



Bogotá D.C., septiembre de 2026.

Doctor:

HONORIO HENRÍQUEZ PINEDO

Presidente

Senado de la República

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ

Secretario

Senado de la República

Congreso de la República de Colombia

NEGADO
13 x 2026

**Asunto: Manifestación de impedimento – Proyecto de Ley No. 002 de 2025
Senado, “Por el cual se reglamentan las actividades de reproducción, cría y
comercialización de animales de compañía y se dictan otras disposiciones”**

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, me permito informar a la Plenaria del Senado de la República sobre la posible existencia de un conflicto de interés con ocasión de la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 002 de 2025 Senado, *“Por el cual se reglamentan las actividades de reproducción, cría y comercialización de animales de compañía y se dictan otras disposiciones”*.

Lo anterior, por cuanto algunas de las disposiciones contenidas en la iniciativa regulan actividades con las cuales podría tener relación en el ámbito particular, circunstancia que eventualmente podría generar un beneficio o perjuicio particular, actual y/o directo para mi persona, en los términos previstos por el régimen de conflicto de intereses aplicable a los miembros del Congreso de la República.

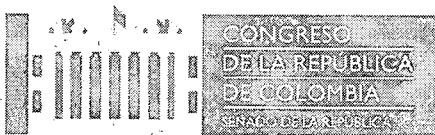
En consecuencia, y con el propósito de garantizar la transparencia, la imparcialidad y el cumplimiento del régimen de conflicto de intereses previsto en la Constitución Política, la Ley 5 de 1992 y la Ley 2003 de 2019, pongo en conocimiento de la Plenaria del Senado la presente manifestación, para que se determine la existencia o no del impedimento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Cordialmente,

JUAN FERNANDO CAICEDO

Senador de la República

30.18.2026



Bogotá D.C., 13 de octubre de 2026

Señores

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Presidente del Senado de la República

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario del Senado de la República

NEGADO
13. X 2026

Asunto: Impedimento.

Respetada mesa directiva:

En mi condición de Senador de la República, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política y en los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, modificados por la Ley 2003 de 2019, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 002 de 2025 Senado, *"Por el cual se reglamentan las actividades de reproducción, cría y comercialización de animales de compañía y se dictan otras disposiciones"*, toda vez que algunas de sus disposiciones regulan actividades con las cuales guardo relación en el ámbito particular, circunstancia que podría generar un beneficio o un perjuicio particular, actual y directo para mi persona en los términos del régimen de conflicto de intereses.

Cordialmente,

CHRISTIAN M. GARCÉS ALJURE
Senador de la República



Bogotá D.C., octubre 2026

Senador
HONORIO HENRIQUEZ
Presidente
H. Senado de la República
Ciudad

NEGADO
#3 - X 2026

Ref.: Manifestación de Impedimento por conflicto de intereses - Proyecto de Ley
número 002 DE 2026 SENADO

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Plenaria del Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Ley número 002 de 2026 SENADO, al considerar que existe conflicto de intereses de orden moral, toda vez que existe interés particular y directo sobre la temática de que trata la iniciativa legislativa la cual cursa para segundo debate.

De los Honorables Senadores,


ENRIQUE CABRALES BAQUERO


B x 2026